



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°

001498

QUINTERO, 27 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- *Decreto Alcaldicio N° 00308 de fecha 30 de enero del 2015, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes de Licitación, dispone efectuar llamado a licitación pública a través del portal de contratación y compras públicas y designa Comisión técnica de Apertura y evaluación del Proyecto;*
- 2.- *Decreto Alcaldicio N° 000817 de fecha 13 de marzo del 2015, que designa a los funcionarios integrantes de la Comisión Técnica de Apertura que por omisión no fueron nombrados en Decreto Alcaldicio N° 00308 del 30 de enero del 2015;*
- 3.- *Acta de apertura ID 4548-24-LE15 de fecha 19 de marzo del 2015;*
- 4.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 5.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE DESIERTA** la Licitación Publica ID 4548-24-LE15 por el proyecto "ADQUISICION DE SISTEMA DE ALARMAS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION O EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA Y CENTRAL DE MONITOREO DE ALARMAS Y VIDEOVIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO";
- 2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, "ADQUISICION DE SISTEMA DE ALARMAS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION O EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA Y CENTRAL DE MONITOREO DE ALARMAS Y VIDEOVIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO";

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR

3- *PROCEDESE a efectuar segundo llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;*

4- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;*

- *Director de SECPLAN o quien lo subrogue*
- *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*
- *Secretaría Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe*

5- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;*

- *Director de SECPLAN o quien lo subrogue.*
- *Director de Departamento de Salud o quien lo subrogue.*
- *Director DAEM o quien lo subrogue.*
- *Encargado Comunal de Seguridad Ciudadana o quien lo subrogue.*

6- *IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación con cargo al presupuesto municipal vigente.*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese

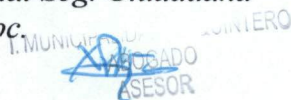

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración Municipal.
4. Dirección Administración y Finanzas
5. Secpla
6. Asesor jurídico.
7. DAEM.
8. Dirección de Salud Municipal.
9. Oficina Comunal Seg. Ciudadana

MCP/YGS/RGC/rpc.


ASESOR